



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "CONAVI", REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO RENÉ CONDE AYALA, Y POR LA OTRA LA EMPRESA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. HUGO ISRAEL BRICKER JIMÉNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CONJUNTAMENTE CON LA "CONAVI" SE LES DENOMINARÁN COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. De "CONAVI", por conducto de su representante, que:

- I.1. Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.2. Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracción XV, XX, XXV y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de febrero del año 2014, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la "CONAVI".
- I.3. Tiene interés en contratar el "Servicio de limpieza del inmueble de la CONAVI" en los términos, características y condiciones que se precisan en el Anexo No. 1 del presente Contrato.
- I.4. Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el Oficio QCW.3.1/SP/042/2015 de fecha 11 de febrero de 2015 denominado Suficiencia Presupuestaria, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, por un monto total por la cantidad de \$938,830.82 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 82/100 M.N.), para lo cual se ha



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

señalado la Partida Presupuestal Número **35801** denominada "**SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE**", de su Presupuesto de Egresos.

- I.5. Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio **para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos** el ubicado en la Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11580.
- I.6. El procedimiento de **Licitación Pública Nacional Numero LA-006QCW001-N17-2015** seleccionado para la celebración del procedimiento de contratación, se sustenta en lo dispuesto por los Artículos 25 primer y segundo párrafo, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I y 28 Fracción I al 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los correlativos de su Reglamento.
- I.7. Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, según cédula de identificación fiscal con clave número **CNV060628PW6**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

II. De "**EL PROVEEDOR**", por conducto de su representante, que:

- II.1. Que es una Sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la Escritura Pública Número 18,184 (Dieciocho Mil Ciento Ochenta y Cuatro) de fecha 24 de mayo de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Zamora Valencia, Notario Público Número 78 (Setenta y Ocho) del Distrito Federal, inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el número 365860, en fecha 29 de junio de 2007, bajo la denominación de "**CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**".
- II.2. Que su **Representante Legal** el **C. HUGO ISRAEL BRICKER JIMÉNEZ**, quien se identifica con Credencial para Votar Número [REDACTED] expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, según consta en el testimonio de la Escritura Pública Número 18,184 (Dieciocho Mil Ciento Ochenta y Cuatro) de fecha 24 de mayo de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Zamora Valencia, Notario Público Número 78 (Setenta y Ocho) del Distrito Federal, inscrita en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el número 365860, en fecha 29 de junio de 2007.
- II.3. Cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, administrativa y financiera; los recursos humanos calificados y expertos necesarios y suficientes; así como la



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

- II.4. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5. Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II.6. Que para efectos del presente contrato señalan como su domicilio **para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos** el ubicado en **Calle Aguirre Colorado Ernesto Manzana 178, Lote 1452, Colonia Pueblo Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, C. P. 09510, México, Distrito Federal.**
- II.7. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-“EL PROVEEDOR” se obliga ante la **“CONAVI”**, a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en los términos, condiciones y características que se señalan en el documento **“Términos de Referencia”** que se anexa al presente instrumento marcado **como Anexo No. 1**. Al efecto se considerará el objeto de la presente contratación lo siguiente:

- a) **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el **“Servicio de limpieza del inmueble de la CONAVI”**.

SEGUNDA.- En relación con lo expresado en la cláusula precedente, **“EL PROVEEDOR”** se obliga además a lo siguiente:

- a) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de **“LOS SERVICIOS”**;



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

- b) Prestar "**LOS SERVICIOS**" conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y, en su caso, a las indicaciones que al efecto le determine la "**CONAVI**";
- c) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos, autorizaciones o equivalentes que se requieran para la realización de "**LOS SERVICIOS**";
- d) Prestar "**LOS SERVICIOS**" auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de este contrato;
- e) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la prestación de "**LOS SERVICIOS**", y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la "**CONAVI**" alguna multa o sanción, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- f) Ajustarse en la prestación de "**LOS SERVICIOS**", a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la "**CONAVI**" determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- g) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que "**LOS SERVICIOS**" sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la "**CONAVI**" queden debidamente protegidos. Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;
- h) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de "**LOS SERVICIOS**" reciba de la "**CONAVI**" a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la "**CONAVI**", en los términos de los anexos de este contrato, un reporte que contenga el estado que guarda la prestación de "**LOS SERVICIOS**", así como sus comentarios respecto a éstos;
- i) Poner en conocimiento de la "**CONAVI**", inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia "**CONAVI**" a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;
- j) Conservar en el lugar o lugares que la "**CONAVI**" le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de "**LOS SERVICIOS**", en caso de que así se requiera y en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**";
- k) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de "**LOS SERVICIOS**", asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia "**CONAVI**" o a terceros;



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

- l) Responder en términos de la legislación aplicable por negligencia en la prestación de los servicios materia de la contratación, o su inadecuada ejecución;
- m) Asistir a las reuniones que la "CONAVI" le convoque en sus oficinas, para tal efecto "CONAVI" avisará oportunamente al "EL PROVEEDOR" la fecha y hora correspondiente;
- n) Las demás que, en su caso, se contemplen en el **Anexo No. 1** de este contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, del día **01 de marzo al día 31 de diciembre del año 2015.**

CUARTA.- IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS.- El importe total máximo que la "CONAVI" en términos de este contrato cubrirá a "EL PROVEEDOR" por la prestación de "LOS SERVICIOS" puede ser hasta la cantidad de \$670,583.36 (SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por Ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$107,293.34 (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 34/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de hasta **\$777,876.70 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.).** Dicho importe no estará sujeto a ajustes, es fijo e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, por lo que "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.

QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.- "LA CONAVI" efectuará el pago a que se refiere la cláusula que antecede por la prestación de "LOS SERVICIOS", la cantidad que resulte aplicable al servicios realizado, en el mes calendario correspondiente, siempre y cuando estos hayan sido prestados a entera satisfacción de "LA CONAVI", de conformidad con las siguientes tarifas:

- **Nueve pagos** por la cantidad de \$67,058.34 (SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por Ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$10,729.33 (DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 33/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de hasta **\$77,787.67 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.),** por concepto del pago correspondiente a los meses de marzo a noviembre de 2015, exigibles a partir de los días primeros de los meses de abril a diciembre de 2015.
- **Un último pago** por la cantidad de \$67,058.34 (SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por Ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$10,729.33 (DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 33/100 M. N.), cantidades que ascienden a un total de hasta **\$77,787.67 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA**



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Y SIETE PESOS 67/100 M.N.), por concepto del pago correspondiente al mes de diciembre de 2015, exigible a partir del 31 de diciembre de 2015.

La cantidad que resulte será cubierta a **"EL PROVEEDOR"** por mensualidades vencidas de los servicios prestados en ese período, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura de **"EL PROVEEDOR"**, siempre y cuando resulten procedentes y la documentación de **"EL PROVEEDOR"** se haya presentado completa y correcta.

Las Partes convienen en que dentro del pago por la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que **"EL PROVEEDOR"** tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno este instrumento.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no preste **"LOS SERVICIOS"** materia del contrato conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la **"CONAVI"** podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que **"EL PROVEEDOR"** hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

"LA CONAVI" efectuará el pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por **"EL PROVEEDOR"**, y de conformidad con las cantidades señaladas en los párrafos que anteceden, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos siguientes:

1. Se acredite lo establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, mediante la entrega del oficio de aceptación de los servicios y entregables a que la misma se refiere, y
2. La entrega y aceptación de la Coordinación General de Administración de la **"CONAVI"**, de la correspondiente factura de **"EL PROVEEDOR"**.

Las partes están de acuerdo en que cuando alguno de los reportes que **"EL PROVEEDOR"** entregue, no cumpla con lo establecido en el **Anexo No. 1** del presente instrumento, la **"CONAVI"** retendrá los pagos, hasta su completa satisfacción, en cuyo caso no existirá responsabilidad alguna para ésta.

Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de las partes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

SEXTA.- ENTREGA, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES.- “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar “LOS SERVICIOS” y entregar los productos objeto de este contrato, a la **COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** a través de la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS** de la “CONAVI”, en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, en los términos establecidos en el **Anexo No. 1** para su verificación y, en su caso, aceptación.

Previa verificación de que “**LOS SERVICIOS**” fueron efectivamente prestados y de que los requerimientos de sus entregables fueron cumplidos, la “CONAVI” a través de la unidad administrativa citada en el párrafo anterior, emitirá, en su caso, la aceptación de “**LOS SERVICIOS**” y/o entregables para efectos de procedencia del pago correspondiente.

SÉPTIMA.- GARANTÍA.- Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, “**EL PROVEEDOR**” entregará a la “CONAVI”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en la cláusula Cuarta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que, “**EL PROVEEDOR**” asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de “**LOS SERVICIOS**”; la correcta y puntual prestación de los mismos; la devolución de las cantidades que la “CONAVI” le haya cubierto a “**EL PROVEEDOR**”, así como el reembolso por parte de “**EL PROVEEDOR**” a la “CONAVI” de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de “**LOS SERVICIOS**” por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en el **Anexo No. 1**, de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de “**LOS SERVICIOS**” o de cualquier otra responsabilidad en que “**EL PROVEEDOR**” hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la “CONAVI” acepte la totalidad de “**LOS SERVICIOS**”, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la “CONAVI”.

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a “**EL PROVEEDOR**” para tal fin.

En el supuesto de que las partes convengan prórrogas o esperas a “**EL PROVEEDOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, “**EL PROVEEDOR**” deberá obtener la modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LAS PARTES convienen en que el pago por la prestación de "**LOS SERVICIOS**", queda condicionado a que "**EL PROVEEDOR**" entregue la garantía correspondiente.

EL "PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido "**EL CONTRATO**" y se haya elaborado al Acta Entrega Recepción.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- LA "**CONAVI**" a través de la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**, tendrá el derecho de inspeccionar y supervisar en todo tiempo la prestación de "**LOS SERVICIOS**" y de dar a "**EL PROVEEDOR**" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a los servidores públicos adscritos a la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS** para que puedan llevar a cabo la inspección y supervisión de que se trata.

Conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, "**EL PROVEEDOR**" se obliga desde ahora a atender todas las observaciones o instrucciones que le hiciere la "**CONAVI**" y en el caso de que adujera alguna razón técnica o jurídica para no hacerlo, deberá ponerla a la consideración de la "**CONAVI**", mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a sustituir, alguna o algunas de las personas destinadas para la prestación de "**LOS SERVICIOS**", cuando la "**CONAVI**" así lo solicite por escrito, en el entendido de que la nueva persona designada por "**EL PROVEEDOR**" deberá cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía la persona originalmente destinada para la prestación de "**LOS SERVICIOS**".

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Ambas partes acuerdan en iniciar la prestación de "**LOS SERVICIOS**" a partir de la fecha de firma de este instrumento, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, y a terminarlos a más tardar el **31 de diciembre del año 2015**.

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de "**EL PROVEEDOR**", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "**CONAVI**", podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de los resultados en la prestación de "**LOS SERVICIOS**" o al **Anexo No. 1**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la "**CONAVI**" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a **"EL PROVEEDOR"** por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a dar información a la **"CONAVI"**, sobre cualquier hecho o circunstancia que, en razón de **"LOS SERVICIOS"**, sea de su conocimiento y que pueda beneficiar a **"LA CONAVI"** o evitarle un perjuicio.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- Las partes convienen en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, se constituirán a favor de la **"CONAVI"** en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación de los servicios o entrega de los productos, de acuerdo a lo establecido el presente contrato y el anexo no. 1, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONAVI"** aplicará una pena del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe de los servicios no prestados en las fechas establecidas, sin incluir el IVA. Dicha pena no podrá rebasar el 10% del monto total del contrato antes del IVA.

Esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; después de este plazo **"LA CONAVI"** podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato y en sus anexos o en caso de que lleve a cabo cualquier acto que vaya en contra o en detrimento de los derechos e intereses de la **"CONAVI"** respecto de los asuntos encomendados por la misma para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, la **"CONAVI"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Ambas partes convienen que, para los efectos de lo estipulado en la cláusula Décima Tercera de este contrato, la **"CONAVI"** podrá determinar la rescisión de este contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sujetándose al procedimiento de rescisión previsto en dicho precepto, acordando las partes que la rescisión del presente contrato que, en su caso derive, será de pleno derecho y en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, la cual sí será necesaria para el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** el que promueva la rescisión de la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren **"LOS SERVICIOS"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

de la "CONAVI" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, la "CONAVI" podrá determinar la suspensión de la prestación de "LOS SERVICIOS", lo que bastará sea comunicado por escrito a "EL PROVEEDOR", procediendo la "CONAVI" al pago de "LOS SERVICIOS" efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la "CONAVI" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a la "CONAVI", esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" durante el tiempo de la suspensión, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, previa aprobación por escrito de la "CONAVI".

DÉCIMA SEXTA.- ANEXOS Y COMUNICACIONES.- Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las Partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

Adicionalmente, las Partes convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:

Por parte de "EL PROVEEDOR" a la "CONAVI":

A la atención de la **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**, con domicilio en **Avenida Presidente Masaryk Número 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11580**. La **Lic. MARINA HERNÁNDEZ REYES** de la "CONAVI", será la servidora pública encargada de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

Por parte de la "CONAVI" a "EL PROVEEDOR":

A la atención de: **HUGO ISRAEL BRICKER JIMÉNEZ**, con domicilio en **Calle Aguirre Colorado Ernesto Manzana 178, Lote 1452, Colonia Pueblo Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, C. P. 09510, México, Distrito Federal**.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la "CONAVI".

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, "CONAVI" manifiesta desde ahora su conformidad para que "EL PROVEEDOR", únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES.- "EL PROVEEDOR" se hace responsable ante la "CONAVI" de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la prestación de "LOS SERVICIOS". Igualmente, en el evento de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley le son atribuibles, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la "CONAVI" o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la "CONAVI" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional respectiva en términos de la cláusula Décima Segunda del presente contrato.

Las partes convienen en que la "CONAVI" podrá exigir el cumplimiento de este contrato a "EL PROVEEDOR" conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato.

En el evento de que "EL PROVEEDOR" hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso II.4 de la declaración II de este contrato, la "CONAVI" dará por rescindido administrativamente este contrato, en la forma convenida en el mismo.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la prestación de "LOS SERVICIOS", además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la "CONAVI" o a terceros, así como por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona o personas que destine "EL PROVEEDOR" para la prestación de "LOS SERVICIOS", liberando a la "CONAVI" de cualquier responsabilidad al respecto.

"EL PROVEEDOR", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la "CONAVI" como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

alguna responsabilidad a la "CONAVI" por ese concepto, "EL PROVEEDOR" le reembolsará a la "CONAVI" cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de los servicios objeto del presente contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a ellos.

"EL PROVEEDOR" reconoce que la información y documentación que la "CONAVI" le proporcione, son propiedad de la "CONAVI" y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la "CONAVI", a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la prestación de "LOS SERVICIOS", así como los resultados y/o productos derivados de su uso. Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligado "EL PROVEEDOR" por el desarrollo de las actividades encomendadas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la "CONAVI".

"EL PROVEEDOR" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la "CONAVI", de sus clientes, proveedores, intermediarios financieros, autoridades o cualquier tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar en todo momento que la información que la "CONAVI" le proporcione para la prestación de "LOS SERVICIOS" o se genere con motivo de dicha prestación, puede estar clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de "EL PROVEEDOR" a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, siempre y cuando la información confidencial y/o reservada no pase a ser del dominio público.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a defender a la "CONAVI", sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que "LOS SERVICIOS", o el resultado de éstos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual, siempre y cuando la "CONAVI" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la "CONAVI" deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la "CONAVI" se



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "EL PROVEEDOR" pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la "CONAVI", con o sin intervención de "EL PROVEEDOR", este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la "CONAVI", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR" dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "CONAVI" continúe recibiendo "LOS SERVICIOS" en los plazos y condiciones convenidos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.- Será opcional para la "CONAVI" y para "EL PROVEEDOR" que, en caso de presentarse desavenencias derivadas del cumplimiento en la prestación de "LOS SERVICIOS" contratados, acudan a substanciar el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en los artículos 126 a 136 de su Reglamento, mediante solicitud por escrito a la Secretaría de la Función Pública, la cual además de contener los elementos establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en términos del artículo 128 del Reglamento de la LAASSP, deberá incluir lo siguiente:

- a) Hacer referencia al objeto del contrato,
- b) Señalar la vigencia del contrato,
- c) Indicar el monto total del contrato; y
- d) Adjuntar copia del contrato y convenios modificatorios que en su caso existan del mismo. Estos instrumentos jurídicos deberán contar con las firmas de Las Partes que los suscribieron.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, al primer día del mes de marzo del año dos mil quince, conservando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuesta: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

POR LA "CONAVI"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. RENE CONDE AYALA.

C. HUGO ISRAEL BRICKER JIMÉNEZ

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
SERVICIO:

REVISIÓN JURÍDICA:

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS

COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. MARINA HERNÁNDEZ REYES.

LIC. JOSÉ RAMOS BARRAGÁN.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO LPN-LPN17/SG/QCW.3/015/2015, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LICENCIADO RENE CONDE AYALA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. HUGO ISRAEL BRICKER JIMÉNEZ.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO No. 2
TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARTIDA 1.-SERVICIO DE "LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI".

Objeto

Servicio de Limpieza del Inmueble de la CONAVI.

Objetivo del Servicio

Contar con el servicio de limpieza integral del inmueble, mobiliario y equipo de oficina que ocupa la CONAVI.

Alcances Específicos

Descripción del Servicio

Los licitantes deberán indicar en su proposición que en caso de resultar adjudicados realizarán el servicio de acuerdo a lo siguiente:

Programa mínimo de limpieza general del inmueble donde se encuentran las oficinas de la CONAVI, mismo que tiene una superficie de 2,186.32 m2 (Dos mil ciento ochenta y seis punto treinta y dos metros cuadrados) el cual deberá contener las siguientes actividades:

Servicios para las instalaciones del Inmueble que ocupa la Comisión Nacional de Vivienda de Avenida Presidente Masaryk No. 214, primer piso y los locales que ocupa en la planta baja, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.

Table with 4 columns: Servicio solicitado para el inmueble de la CONAVI, Tipo de servicio, Horario, Frecuencia. It details cleaning tasks like furniture cleaning and floor cleaning with specific schedules.

Handwritten signatures and stamps, including a stamp with the number 1614.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Table with 4 columns: Activity, Frequency, Time, and Schedule. Rows include: Limpieza de paredes, repizones y canceles; Limpieza de Piso; Limpieza de Alfombra; Limpieza de persianas; Limpieza de vidrios cara interior y vidrios en puertas; Limpieza de Sanitarios; Limpieza de pisos de loseta vinílica, granito parquet y otros similares de dureza y porosidad; Lavado de pisos de cantera; Limpieza de puertas, perillas y letreros.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.

CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.

Parída Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Limpieza de muros con recubrimiento de madera	Limpieza y abrillantado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de cuadros, percheros y lámparas de pie y de escritorio	Sacudido y limpieza	7:00 a 21:00	Diario
Limpieza de enfriadores de agua	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado y desodorizado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Cocineta	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado y desinfección	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de ventiladores	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Teléfonos y cordones	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
Limpieza de salas, oficinas, vidrios, lámparas	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Diario
Lavado de acrílicos de luminarias	General: Limpieza	7:00 a 21:00	Una vez al mes
	Profunda: Lavado		
Lavado de losa y utensilios que se utilizan para la atención de las reuniones	Lavado de utensilios	7:00 a 21:30	Diario

NOTA: Diariamente se realizará una parte de limpieza profunda en las áreas asignadas a los elementos, concluyendo de manera exhaustiva la totalidad de las mismas los sábados.

Las limpiezas programadas se acordaran conjuntamente entre el licitante adjudicado y la CONAVI, considerando también las actividades de los días sábados.

29/63



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.

CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Procedimiento para la realización del servicio de limpieza

1. Loseta Vinílica.- El mantenimiento diariamente con "Moop" tratado con líquido impregnante, el rebrillado diario con máquina y disco abrasivo canela y el lavado, sellado y encerado en forma trimestral.
2. Azulejo.- Lavado con mechudo, limpiador sanitario y secado diario.
3. Piso.- Serán barridos a diario y se lavarán las veces que sea necesario para una buena presentación
4. Alfombras.- Aspirado, desmanchado mensual y el lavado trimestral utilizando máquina, shampoo y desmanchador, con máquina de secado rápido.
5. Plafones.- sacudido en seco con plumero a diario y aspirado de esquinas cada semana.
6. Paredes.- En muro cada 20 días, según la consistencia de la pintura y sacudido diario.
7. Cancelaría y puertas de madera.- Lavado cada quince días con espuma de shampoo y limpieza con franela húmeda.
8. Cancelaría metálica.- Igual punto anterior.
9. Vidrios de cancelaría.- La limpieza de éstos se efectuará diariamente y el lavado semanal.
10. Vidrios de fachada interior.- El mismo procedimiento que el punto anterior.
11. Herrería de marcos de puertas y ventanas.- Sacudido diario y lavado con espuma de shampoo mensualmente.
12. Mobiliario y equipo en general.- Diariamente se realizará la limpieza de escritorios con limpiador para cubiertas de madera, mesas, papeleras, acríletas, teléfonos, sillas, archiveros, cuadros, ceniceros, enfriadores de agua, máquinas de escribir, cestos de basura, ceniceros de pisos y ventiladores, mensualmente muebles de vinil o piel y bimestral los acrílicos de lámparas.
13. Servicios sanitarios.- La limpieza general de W.C., lavamanos, puertas y espejos frecuentemente, es decir, cada 30 minutos durante el día por cada turno, así como el retiro de la basura al lugar indicado para tal efecto, se utilizará desinfectante y aromatizante.
14. Pasillos.- El mopeado y trapeado será diariamente y el lavado con cepillo de mano en forma quincenal.
15. Desalojo de basura.- Separando la orgánica en bolsas de plástico independiente, diario.

Adicionalmente, la proposición del licitante deberá incluir lo siguiente:

Uniformes

- a) Se deberá proporcionar al inicio del servicio al menos dos uniformes a cada persona.
- b) El personal deberá presentarse limpio, pulcro, así como en condiciones óptimas para el servicio y de manera puntual con un margen de tolerancia de 20 minutos, a partir del minuto
- c) 21 se impondrán las deducciones correspondientes, estando obligado a utilizar el equipo y uniforme durante la jornada de trabajo, limpio y en buenas condiciones, en caso de pérdida o deterioro el licitante deberá sustituirlo inmediatamente, de no ser así se retirará del servicio y se considerará como falta.

30/63



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Parída Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- d) El personal asignado originalmente por el licitante adjudicado para prestar este servicio sólo podrá ser cambiado a petición de la CONAVI o con su autorización.
- e) El licitante adjudicado se compromete en un lapso no mayor de 60 minutos a suplir las inasistencias de alguno de sus elementos, este lapso será considerado como tolerancia en los retardos originados por este concepto, por lo que a partir del minuto 61 se impondrán las penalizaciones y deducciones correspondientes.
- f) El licitante adjudicado será el único responsable de cubrir todas las prestaciones de sus trabajadores de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, tales como: salarios, vacaciones, impuestos, descansos, primas vacacionales, aguinaldo, pago de incapacidades por accidentes y riesgos de trabajo, accidente in itinere y todas las demás que deriven de la Ley antes referida, el salario que se les pague a los operadores deberá ser indicado en la propuesta económica del licitante adjudicado para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato deberá entregar a la CONAVI en forma bimestral, las constancias de cumplimiento.
- g) Así mismo queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando bimestralmente relación del personal que laboró en la CONAVI en ese periodo indicando el número de seguridad social, el cual para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato deberá entregar a la CONAVI en forma bimestral, las constancias de cumplimiento. En caso de que no la presente, se harán acreedores a las penas convencionales que correspondan.

La CONAVI realizará las siguientes actividades de supervisión al licitante:

- ❖ Verificación de asistencias del personal.
- ❖ Revisión de uniforme.
- ❖ Permanencia del personal en el área asignada.
- ❖ Verificación del suministro, aplicación y calidad del material.
- ❖ Rotación del personal.
- ❖ Revisión del inmueble para el cumplimiento a lo estipulado en el contrato.
- ❖ Y las que considere necesarias.

Tipo de Materiales

Los licitantes deberán indicar en su proposición que entregarán los materiales que se enlistan a continuación en forma mensual debiendo indicar la marca de los materiales que entregará, los cuales serán nuevos y de marca reconocida, así como los precios unitarios como referencia.

No.	Cantidad	Presentación	Descripción del artículo	Marca	Precio unitario	Precio por la cantidad requerida = cantidad x precio unitario	IVA	Precio unitario con IVA
1	1	kilos	Polvo limpiador de sarro en muebles de baño y accesorios metálicos					

31/63



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Table with 7 columns and 23 rows listing cleaning supplies and their specifications, including items like 'Aceite para lubricar las rodajas de las patas de sillas', 'Líquido lustrador de muebles de madera', 'Shampoo industrial', etc.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Table with 9 columns and 24 rows listing various cleaning supplies and their quantities. Items include metal brushes, glass cleaners, carbon powder, plastic buckets, brushes, mop heads, wax, aromatics, alcohol, automatic aromatics, polish, decosphere, electric refills, desodorant, paper towels, toilet paper, napkins, shampoo, paper dispenser, electric dispenser, and wax remover.

1617



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

	TOTALES				
--	---------	--	--	--	--

Emplear materiales, productos y equipo de óptima calidad, los segundos deberá ser biodegradable y de marcas de prestigio que deberán ser aprobados por personal de la Comisión para su uso.

El material deberá ser entregado dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes durante la vigencia del contrato.

Los licitantes deben indicar en su proposición que proporcionarán el equipo de limpieza necesaria, como pulidora, incluyendo los accesorios necesarios como los que se indican en el Tipo de Materiales, el costo de este servicio deberá estar incluido en su proposición económica.

Los licitantes deben indicar en su cotización, el precio por cada uno de los conceptos y el total desglosado, que es a lo que se refiere el salario único integrado.

Asimismo el licitante deberá indicar en su propuesta económica, el salario único integrado del personal operativo y de los supervisores, conforme al siguiente cuadro:

Propuesta económica análisis detallado de los precios unitarios			
Concepto, personal operativo y supervisor	Salario mínimo integrado	IVA	Total con IVA
Costos directos			
- Salario base (mensual)			
- Cuota imss			
- Cuota infonavit 5%			
- Impuesto sobre nomina			
- Seguro de retiro			
- Cesantía y vejez			
- Tiempo extraordinario			
- Vacaciones			
- Prima vacacional			
- Aguinaldo			
- Suplencias por vacaciones y ausencias			
- Prima dominical			
- Prima de antigüedad			
Total de costo directo:			
costos indirectos			
- Depreciación de equipo			
- Uniformes			
- Materiales			
- Gastos de administración			
Total de costos indirectos:			
utilidad:			
total			



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Se requieren 14 personas para este servicio, dentro de estas, se debe designar un supervisor para cada turno, proporcionando el nombre completo de los supervisores designados.

Los días, turnos y horarios de labores se distribuirán de la siguiente manera:

Días de labores	Turnos	Horario
Lunes a viernes	Matutino	7:00 a 15:00 Hrs.
Lunes a viernes	Vespertino	13:00 a 21:00 Hrs.
Sábados	Único	7:00 a 14:00 Hrs.

El personal de limpieza se distribuirá en las oficinas de Masaryk de la siguiente forma:

Turno	No. De elementos en Oficinas de Masaryk
Matutino	08
Vespertino	06
Sábado	14

Horas de comida: 45 minutos de comida por turno de acuerdo a lo siguiente:

Turno	Horario
Primer Turno (6:00 a 14:00 horas)	11:00 a 11:45 horas
Segundo Turno (13:00 a 21:00)	17:00 a 17:45 horas

Lugar de Ejecución del Servicio

Los servicios se prestarán en las instalaciones de la Comisión Nacional de Vivienda, ubicada en:

- ✓ Avenida Presidente Masaryk No. 214, Planta baja y Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, 11580 México D.F.

Forma de Pago

El pago de los servicios se efectuará en mensualmente a mensualidades vencidas dentro de los 20 días naturales posteriores al servicio prestado.

Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Moneda en que se debe Presentar la Proposición

35/63

1616



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.

Construcción, Proyección Diseño; Supervisión de Obra, Servicio de Limpieza Profesional, Jardinería, Supervisión y Desarrollo de Proyectos Ambientales, Arrendadora e Ingeniería Civil.

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

005

México, D.F. a 27 de Febrero de 2015.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

Por medio del presente el C. HUGO ISRAEL BRICKER JIMÉNEZ como representante legal de la empresa: CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA S.A DE C.V.

Manifiesto que en caso de resultar adjudicados, realizaremos el servicio de acuerdo a los siguientes términos de referencia de acuerdo la convocatoria No. LA-006QCW001-N17-2015, para las Partida 1.- Servicio de "Limpieza del inmueble de la CONAVI", Partida 2.- Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Conservación de las instalaciones de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

HUGO ISRAEL BRICKER JIMÉNEZ
CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA
S.A. DE C.V.
R.F.C. CSB 070525 CP7
REPRESENTANTE LEGAL

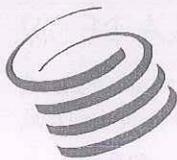
Aguirre Colorado Ernesto MZ-178 Lote-1452 Col. Pueblo de Santa Martha Acatitla Deleg. Iztapalapa
México, D.F. C.P. 09510 Tel. 5773-7491 R.F.C.: CSB070525CP7
Email: conserbriza@yahoo.com. CERTIFICACION No. CER-MX-DF-0027



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.

Construcción, Proyección Diseño, Supervisión de Obra, Servicio de Limpieza Profesional, Jardinería, Supervisión y Desarrollo de Proyectos Ambientales, Arrendadora e Ingeniería Civil.

BRIZA

ANEXO No. 2
TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARTIDA 1.-SERVICIO DE "LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI".

Objeto

Servicio de Limpieza del Inmueble de la CONAVI.

006

Objetivo del Servicio

Contar con el servicio de limpieza integral del inmueble, mobiliario y equipo de oficina que ocupa la CONAVI.

Alcances Específicos

Descripción del Servicio

Los licitantes deberán indicar en su proposición que en caso de resultar adjudicados realizarán el servicio de acuerdo a lo siguiente:

Programa mínimo de limpieza general del inmueble donde se encuentran las oficinas de la CONAVI, mismo que tiene una superficie de 2,186.32 m2 (Dos mil ciento ochenta y seis punto treinta y dos metros cuadrados) el cual deberá contener las siguientes actividades:

Servicios para las instalaciones del Inmueble que ocupa la Comisión Nacional de Vivienda de Avenida Presidente Masaryk No. 214, primer piso y los locales que ocupa en la planta baja, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.

Servicio solicitado para el inmueble de la CONAVI	Tipo de servicio	Horario	Frecuencia
Limpieza de muebles y equipo de oficina	General: Sacudido y recolección de polvo c/franela húmeda, desengrasante	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado, desmanchado, pulido, encerado, abrillantado, aplicación de aceite en muebles de madera	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)
Limpieza de pasillos	General: Retiro de basura y limpieza con trapo húmedo	7:00 a 21:00	Diario
	Profunda: Lavado y desmanchado.	7:00 a 14:00	Sábado (lavado programado)

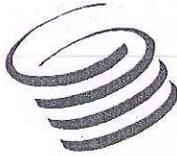
Aguirre Colorado Ernesto MZ-178 Lote-1452 Col. Pueblo de Santa Martha Acapulco Deleg. Iztapalapa México, D.F. C.P. 09510 Tel. 5773-7491 R.F.C.: CSB070525CP7
Email: conserbriza@yahoo.com. CERTIFICACION No. CER-MX-1F-0027 R.F.C. CSB070525CP7



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.

Construcción, Proyección Diseño, Supervisión de Obra, Servicio de Limpieza Profesional, Jardinería, Supervisión y Desarrollo de Proyectos Ambientales, Arrendadora e Ingeniería Civil.

007

BRIZA

Table with 4 columns: Description of cleaning service, General/Deep cleaning details, Time slots, and Frequency. Includes rows for wall cleaning, floor cleaning, carpet cleaning, blinds, windows, restrooms, tile floors, concrete floors, doors, wood wall coating, picture cleaning, and water coolers.

Aguirre Colorado Ernesto MZ-178 Lote-1452 Col. Pueblo de Santa Martha Acatitla Deleg. Iztapalapa
Mexico, D.F. C.P. 09510 Tel. 5773-7491 R.F.C.: CSBOR0328070525 CP7
Email: conserbriza@yahoo.com. CERTIFICACION No. CER-MX-DF-0023



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.

Construcción, Proyección Diseño, Supervisión de Obra, Servicio de Limpieza Profesional, Jardinería, Supervisión y Desarrollo de Proyectos Ambientales, Arrendadora e Ingeniería Civil.

BRIZA

008

Table with 4 columns: Activity, Frequency, Time, and Schedule. Rows include: Profunda: Lavado y desodorizado (7:00 a 14:00, Sábado), Cocineta (General: Limpieza, Profunda: Lavado y desinfección), Limpieza de ventiladores, Teléfonos y cordones, Limpieza de salas, oficinas, vidrios, lámparas, Lavado de acrílicos de luminarias, Lavado de losa y utensilios.

NOTA: Diariamente se realizará una parte de limpieza profunda en las áreas asignadas a los elementos, concluyendo de manera exhaustiva la totalidad de las mismas los sábados.

Las limpiezas programadas se acordaran conjuntamente entre el licitante adjudicado y la CONAVI, considerando también las actividades de los días sábados.

Procedimiento para la realización del servicio de limpieza

- 1. Loseta Vinílica.- El mantenimiento diariamente con "Moop" tratado con líquido impregnante, el rebrillado diario con máquina y disco abrasivo canela y el lavado, sellado y encerado en forma trimestral.
2. Azulejo.- Lavado con mechudo, limpiador sanitario y secado diario.
3. Piso.- Serán barridos a diario y se lavarán las veces que sea necesario para una buena presentación.
4. Alfombras.- Aspirado, desmanchado mensual y el lavado trimestral utilizando máquina, shampoo y desmanchador, con máquina de secado rápido.

Aguirre Colorado Ernesto MZ-178 Lote-1452 Col. Pueblo de Santa Martha Acapulca Deleg. Izcapalapa México, D.F. C.P. 09510 Tel. 5773-7491 R.F.C.: CSBO705258RZ Email: conserbriza@yahoo.com CERTIFICACION No. CER-MX-DF-0027

1620



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

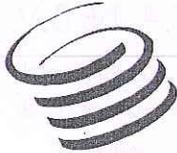
ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.

CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.

Construcción, Proyección Diseño, Supervisión de Obra, Servicio de Limpieza Profesional, Jardinería, Supervisión y Desarrollo de Proyectos Ambientales, Arrendadora e Ingeniería Civil.

BRIZA

5. Alfombras.- sacudido en seco con plumero a diario y aspirado de esquinas cada semana.
6. Paredes.- En muro cada 20 días, según la consistencia de la pintura y sacudido diario.
7. Cancelaría y puertas de madera.- Lavado cada quince días con espuma de shampoo y limpieza con franela húmeda.
8. Cancelaría metálica.- Igual punto anterior.
9. Vidrios de cancelería.- La limpieza de éstos se efectuará diariamente y el lavado semanal.
10. Vidrios de fachada interior.- El mismo procedimiento que el punto anterior.
11. Herrería de marcos de puertas y ventanas.- Sacudido diario y lavado con espuma de shampoo mensualmente.
12. Mobiliario y equiplo en general.- Diariamente se realizará la limpieza de escritorios con limpiador para cubiertas de madera, mesas, papeleras, acríletas, teléfonos, sillas, archiveros, cuadros, ceniceros, enfriadores de agua, máquinas de escribir, cestos de basura, ceniceros de pisos y ventiladores, mensualmente muebles de vinil o piel y bimestral los acrílicos de lámparas.
13. Servicios sanitarios.- La limpieza general de W.C., lavamanos, puertas y espejos frecuentemente, es decir, cada 30 minutos durante el día por cada turno, así como el retiro de la basura al lugar indicado para tal efecto, se utilizará desinfectante y aromatizante.
14. Pasillos.- El mopeado y trapeado será diariamente y el lavado con cepillo de mano en forma quincenal.
15. Desalojo de basura.- Separando la orgánica en bolsas de plástico independiente, diario.

Adicionalmente, la proposición del licitante deberá incluir lo siguiente:

Uniformes

- a) Se deberá proporcionar al inicio del servicio al menos dos uniformes a cada persona.
- b) El personal deberá presentarse limpio, pulcro, así como en condiciones óptimas para el servicio y de manera puntual con un margen de tolerancia de 20 minutos, a partir del minuto
- c) 21 se impondrán las deducciones correspondientes, estando obligado a utilizar el equipo y uniforme durante la jornada de trabajo, limpio y en buenas condiciones, en caso de pérdida o deterioro el licitante deberá sustituirlo inmediatamente, de no ser así se retirará del servicio y se considerará como falta.
- d) El personal asignado originalmente por el licitante adjudicado para prestar este servicio sólo podrá ser cambiado a petición de la CONAVI o con su autorización.
- e) El licitante adjudicado se compromete en un lapso no mayor de 60 minutos a suplir las inasistencias de alguno de sus elementos, este lapso será considerado como tolerancia en los retardos originados por este concepto, por lo que a partir del minuto 61 se impondrán las penalizaciones y deducciones correspondientes.

Aguirre Colorado Ernesto MZ-178 Lote-1452 Col. Pueblo de Santa Martha Acapulcan, Sección 2a. Jalapa
 México, D.F. C.P. 09510 Tel. 5773-7491 R.F.C.: CSB070525CRZ
 Email: conserbriza@yahoo.com. CERTIFICACION No. CER-MX-DF-0027



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.

Construcción, Proyección Diseño, Supervisión de Obra, Servicio de Limpieza Profesional, Jardinería, Supervisión y Desarrollo de Proyectos Ambientales, Arrendadora e Ingeniería Civil.

BRIZA

Licitante adjudicado será el único responsable de cubrir todas las prestaciones de sus trabajadores de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, tales como: salarios, vacaciones, impuestos, descansos, primas vacacionales, aguinaldo, pago de incapacidades por accidentes y riesgos de trabajo, accidente in itinere y todas las demás que deriven de la Ley antes referida, el salario que se les pague a los operadores deberá ser indicado en la propuesta económica del licitante adjudicado para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato deberá entregar a la CONAVI en forma bimestral, las constancias de cumplimiento.

- g) Así mismo queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando bimestralmente relación del personal que laboró en la CONAVI en ese periodo indicando el número de seguridad social, el cual para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato deberá entregar a la CONAVI en forma bimestral, las constancias de cumplimiento. En caso de que no la presente, se harán acreedores a las penas convencionales que correspondan.

La CONAVI realizará las siguientes actividades de supervisión al licitante:

- Verificación de asistencias del personal.
Revisión de uniforme.
Permanencia del personal en el área asignada.
Verificación del suministro, aplicación y calidad del material.
Rotación del personal.
Revisión del inmueble para el cumplimiento a lo estipulado en el contrato
Y las que considere necesarias.

Tipo de Materiales

Los licitantes deberán indicar en su proposición que entregarán los materiales que se enlistan a continuación en forma mensual debiendo indicar la marca de los materiales que entregará, los cuales serán nuevos y de marca reconocida, así como los precios unitarios como referencia.

Table with 9 columns: No., Cantidad, Presentación, Descripción del artículo, Marca, Precio unitario, Precio por la cantidad autorizada, IVA, Precio unitario con IVA. Rows include Ajax cleaning powder, MI BRILLO oil, and MI BRILLO wood polish.

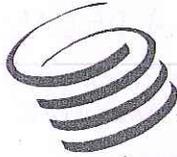
Aguirre Colorado Ernesto MZ-178 Lote-1452 Col. Pueblo de Santa Martha Acatitla Deleg. Iztapalapa México, D.F. C.P. 09510 Tel. 5773-7491 R.F.C.: CSB070525CP7 Email: conserbriza@yahoo.com. CERTIFICACION No. CER-MX-DF-0027



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.

Construcción, Proyección Diseño, Supervisión de Obra, Servicio de Limpieza Profesional, Jardinería, Supervisión y Desarrollo de Proyectos Ambientales, Arrendadora e Ingeniería Civil.

011

BRIZA			industrial			
4		litros	Shampoo industrial limpiador para alfombras	ALFAKLEEN		
5	1	litros	Líquido para abrillantar y limpiar puertas y marcos metálicos	FRISAR		
6	70	litros	Cloro líquido desinfectante concentrado	DOGO		
7	20	kilos	Detergente en polvo para lavar muebles de baño y pisos	ARCOIRIS		
8	10	litros	Líquido desmanchador, desodorante y desinfectante, para los artículos no metálicos ni de madera	DOGO		
9	30	pieza	Pastillas desodorantes para W.C.	ARDELI		
10	70	pieza	Pastilla desodorante inodoro azul para W.C.	DOGO		
11	35	pieza	Aromatizante industrial y concentrado, con atomizador para su aplicación	DOGO		
12	Lo necesario	lote	Accesorios diversos para el equipo mecánico de limpieza (puldoras), como: Base-disco de pulidora cepillo de cerda, para aplicar el shampoo industrial, limpiador de alfombras; Bases pulidora divisiones, con disco para pulir pisos; Discos pulir negro, verde y canela para pulir loseta vinilica	ADVANCE-3M		
13	150	pieza	Bolsas de plástico para contener y trasladar basura, grande (120x80 cm.)	NACIONAL		
14	100	pieza	Bolsas de plástico para contener y trasladar basura, grande (80x80 cm.)	NACIONAL		
15	150	pieza	Bolsas de plástico para contener y trasladar basura chica (40x40 cm.)	NACIONAL		
16	15	metro	Franela de microfibra	CARPER		
17	7	pieza	Escoba normal de plástico	HADA O PRINCESA		
18	15	pieza	Guantes de plástico	DERMA CARE		
19	10	pieza (750 ml)	Jabón lava trastes en líquido con cloro	AJAX		
20	6	pieza	Jalador de vidrio master	NACIONAL		
21	15	pieza	Fibra tipo scotch verde con esponja (12x09cm)	NACIONAL		
22	10	pieza	Fibra tipo scotch verde (15x22cm)	NACIONAL		
23	5	pieza	Cepillo tipo plancha de mano de cerda para lavar mamparas de sillas de trabajo de tela	NACIONAL		
24	3	pieza	Cuñas metálicas para raspar	NACIONAL		
25	15	pieza	Limpiador de vidrios con atomizador (650ml)	MI BRILLO		
26	5	litros	Carbona para lavar sillas y sillones	CARBONA		
27	5	pieza	Cubetas de plástico aproximadamente 8	NACIONAL		

Aguirre Colorado Ernesto Mz-178 Lote-1452 Col. Pueblo de Santa Martha Acatitla Delegación de Tlalpam México, D.F. C.P. 09510 Tel. 5773-7491 R.F.C.: CSB070525CP7 Email: conserbriza@yahoo.com. CERTIFICACION No. CER-MX-DF-0027

ANEXO NO. 1



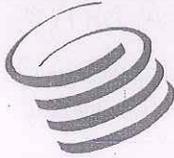
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.

CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.

Construcción, Proyección Diseño, Supervisión de Obra, Servicio de Limpieza Profesional, Jardinería, Supervisión y Desarrollo de Proyectos Ambientales, Arrendadora e Ingeniería Civil.

012

			litros				
28	6	pieza	Mechudos chico	PERICO			
29	6	Pieza	Mechudos grande	PERICO			
30	2	Pieza	Fundas para Mop	NACIONAL			
31	2	Pieza	Bomba para destapar sanitarios	NACIONAL			
32	5	litro	Cera para piso	ALFAKLEEN			
33	25 botes	Pieza	Aromatizante de ambiente en aerosol (325g)	AIRWICK			
34	1	litro	Alcohol industrial	DERQUSA			
35	30	pieza	Aromatizante de ambiente repuesto automático (250ml)	WIESE			
36	1	500 mililitros	Cera & Polish en botella	ALFAKLEEN			
37	10	pieza	Aromatizante de ambiente decosphere (75ml)	AIR WICK			
38	30	pieza	Repuesto eléctrico continuo (21ml)	AIR WICK			
39	8	pieza	Desodorante ambiental líquido con base y un repuesto para automóvil aroma sport tipo glade	AIR WICK			
40	30	pieza	Pañuelos faciales desechables de color blanco de hoja doble con 90 pañuelos (22x21cm)	KIMBERLY			
41	120	pieza	Papel higiénico jumbo en hojas blancas color blanco en rollo (360 m)	ELITE			
42	10	pieza	Papel higiénico tipo cotonelle en rollo de 500 hojas (9.5x10.1 cm)	KIMBERLY			
43	120	pieza	Papel toallero en rollo color blanco (180mx20x50)	FAPSA			
44	40	pieza	Toallas de papel interdoblada color blanca tipo sanita con 100 toallas (22x23)	SANITAS			
45	40	pieza	Shampoo para manos neutro en bolsa desechable (35ml)	TIPSS			
46	Cuando se requiera	pieza	Despachador manual para papel higiénico jumbo de recubrimiento de plástico de color negro (35.5cm(alto)x36cm(ancho)x12.5cm(fondo))	KIMBERLY			
47	Cuando se requiera	pieza	Despachador eléctrico para papel toallero con recubrimiento de plástico de color negro, con cerradura de seguridad, activado con sensor electrónico que permita controlar la longitud del papel (36cmx28cmx24.5cm)	JOFEL			
48	Cuando se requiera	pieza	Jabonera granel transparente de recubrimiento de plástico para capacidad de 800 ml de color humo (17cm(alto)x13cm(ancho)9.7cm(fondo))	KIMBERLY			
49	1	litro	Removedor de cera	ALFAKLEEN			
			TOTALES				

Emplear materiales, productos y equipo de óptima calidad, los segundos deberá ser biodegradable y de marcas de prestigio que deberán ser aprobados por personal de la Comisión para su uso.

Aguirre Colorado Ernesto MZ-178 Lote-1452 Col. Pueblo de Santa Martha Acatitlan Sección 12050000 México, D.F. C.P. 09510 Tel. 5773-7491 R.F.C.: CSB070525CP7 Email: conserbriza@yahoo.com. CERTIFICACION No. CER-MX-DF-0027



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuesta: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.

Construcción, Proyección Diseño, Supervisión de Obra, Servicio de Limpieza Profesional, Jardinería, Supervisión y Desarrollo de Proyectos Ambientales, Arrendadora e Ingeniería Civil.

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

013

México, D.F. a 27 de Febrero de 2015.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

Por medio del presente el C. HUGO ISRAEL BRICKER JIMÉNEZ como representante legal de la empresa: CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA S.A DE C.V.

Manifiestamos que entregaremos los materiales que se enlistan en el presente anexo en forma mensual en la cual se enlistan marcas de cada uno de ellos los cuales serán nuevos y de marca. De acuerdo a la licitación No. LA-006QCW001-N17-2015, para las Partida 1.- Servicio de "Limpieza del inmueble de la CONAVI", Partida 2.- Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Conservación de las instalaciones de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

BRIZA

HUGO ISRAEL BRICKER JIMÉNEZ

CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA

S. DE CV.

REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. CSC-070525 CP7

Aguirre Colorado Ernesto MZ-178 Lote-1452 Col. Pueblo de Santa Martha Acatitla Deleg. Iztapalapa
México, D.F. C.P. 09510 Tel. 5773-7491 R.F.C.: CSB070525CP7
Email: conserbriza@yahoo.com. CERTIFICACION No. CER-MX-DF-0027

Handwritten marks and a stamp in the bottom left corner.



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.

Construcción, Proyección Diseño, Supervisión de Obra, Servicio de Limpieza Profesional, Jardinería, Supervisión y Desarrollo de Proyectos Ambientales, Arrendadora e Ingeniería Civil.

BRIZA

El material deberá ser entregado dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes durante la vigencia del contrato.

Los licitantes deben indicar en su proposición que proporcionarán el equipo de limpieza necesaria, como pulidora, incluyendo los accesorios necesarios como los que se indican en el Tipo de Materiales, el costo de este servicio deberá estar incluido en su proposición económica.

Se requieren 14 personas para este servicio, dentro de estas, se debe designar un supervisor para cada turno, proporcionando el nombre completo de los supervisores designados.

Los días, turnos y horarios de labores se distribuirán de la siguiente manera:

Table with 3 columns: Dias de labores, Turnos, Horario. Rows include Lunes a viernes (Matutino, Vespertino) and Sábados (Único).

El personal de limpieza se distribuirá en las oficinas de Masaryk de la siguiente forma:

Table with 2 columns: Turno, no. de personal en Oficinas de Masaryk. Rows include Matutino (08), Vespertino (06), and Sábado (14).

Horas de comida: 45 minutos de comida por turno de acuerdo a lo siguiente:

Table with 2 columns: Turno, Horario. Rows include Primer Turno (6:00 a 14:00 horas) and Segundo Turno (13:00 a 21:00).

Lugar de Ejecución del Servicio

Los servicios se prestarán en las instalaciones de la Comisión Nacional de Vivienda, ubicada en:

- Avenida Presidente Masaryk No. 214, Planta baja y Primer Piso, Col. Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, 11580 México D.F.

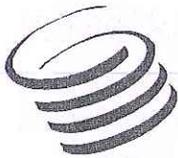
Aguirre Colorado Ernesto MZ-178 Lote-1452 Col. Pueblo de Santa Martha Acatitla Deleg. Iztapalapa México, D.F. C.P. 09510 Tel. 5773-7491 R.F.C.: CSB070525CPX Email: conserbriza@yahoo.com. CERTIFICACION No. CER-MX-DF-0027



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.

Construcción, Proyección Diseño, Supervisión de Obra, Servicio de Limpieza Profesional, Jardinería, Supervisión y Desarrollo de Proyectos Ambientales, Arrendadora e Ingeniería Civil.

BRIZA Forma de Pago

015

El pago de los servicios se efectuará en mensualmente a mensualidades vencidas dentro de los 20 días naturales posteriores al servicio prestado.

Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Moneda en que se debe Presentar la Proposición

Los licitantes deben presentar su proposición en moneda nacional, indicando el precio unitario, subtotal e IVA.

Normas Oficiales Mexicanas / Normas Mexicanas / Normas Internacionales

No aplica.

Vigencia de la Proposición

Los licitantes deben indicar la vigencia de su proposición.

HUGO ISRAEL BRICKER JIMENEZ

REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA

S.A. DE C.V.

R.F.C. CSEB070525 CP7

Aguirre Colorado Ernesto MZ-178 Lote-1452 Col. Pueblo de Santa Martha Acatitla Deleg. Iztapalapa
México, D.F. C.P. 09510 Tel. 5773-7491 R.F.C.: CSEB070525CP7
Email: conserbriza@yahoo.com. CERTIFICACION No. CER-MX-DF-0027

ANEXO NO. 1



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.

Construcción, Proyección Diseño, Supervisión de Obra, Servicio de Limpieza Profesional, Jardinería, Supervisión y Desarrollo de Proyectos Ambientales, Arrendadora e Ingeniería Civil.

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

016

México, D.F. a 27 de Febrero de 2015.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

Por medio del presente el C. HUGO ISRAEL BRICKER JIMÉNEZ como representante legal de la empresa: CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA S.A DE C.V.

Manifestamos que proporcionaremos el equipo de limpieza necesario como pulidora, incluyendo los accesorios necesarios, como se indica en el tipo de materiales y el costo de este servicio esta incluido en la propuesta económica. De la licitación No. LA-006QCW001-N17-2015, para las Partida 1.- Servicio de "Limpieza del inmueble de la CONAVI", Partida 2.- Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Conservación de las instalaciones de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

BRIZA

HUGO ISRAEL BRICKER JIMENEZ CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA

REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. 23070525 CP7

Aguirre Colorado Ernesto Mz-178 Lote-1452 Col. Pueblo de Santa Martha Acatitla Deleg. Iztapalapa
México, D.F. C.P. 09510 Tel. 5773-7491 R.F.C.: CSB070525CP7
Email: conserbriza@yahoo.com. CERTIFICACION No. CER-MX-DF-0027

167



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.

CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.

Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.

Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.

Construcción, Proyección Diseño, Supervisión de Obra, Servicio de Limpieza Profesional, Jardinería, Supervisión y Desarrollo de Proyectos Ambientales, Arrendadora e Ingeniería Civil.

BRIZA

ANEXO No. 9 PROPUESTA ECONOMICA

T. PROPUESTA ECONOMICA INCISO 14)

México, D. F. a 27 de Febrero de 2015

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

Lic. Rene Conde Ayala
Coordinador General de Administración y Finanzas
Presente

Partida 1

SERVICIO DE "LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI

Table with columns: CONCEPTO, SALARIO MINIMO INTEGRADO, IVA, TOTAL CON IVA. Rows include: COSTOS DIRECTOS (SALARIO BASE, CUOTA IMSS, etc.), COSTOS INDIRECTOS (DEPRECIACION DE EQUIPO, UNIFORMES, etc.), UTILIDAD 5%, and TOTAL.

NOTA:

- * La propuesta económica comprende la totalidad de lo que se requiere para la correcta ejecución del contrato.
* El precio es fijo y en moneda nacional.

Handwritten signature and stamp of CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.

TEC. HUGO ISRAEL BRICKER JIMENEZ

Administrador
Aguirre Colorado Ernesto MZ-178 Lote-14
México, D.F. C.P. 09510
Email: conserbriza@yahoo.com.

CERTIFICACION No. CER-MX-DF-0027

ANEXO NO. 1



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.



BRIZA

CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.
 Construcción, Proyección Diseño, Supervisión de Obra, Servicio de Limpieza Profesional,
 Jardinería, Supervisión y Desarrollo de Proyectos Ambientales, Arrendadora e Ingeniería Civil.

CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA S.A. DE C.V.	
DEPENDENCIA : COMISION NACIONAL DE VIVIENDA	
AV. PRESIDENTE MASARYK, No. 214, PRIMER PISO	
COL. BOSQUE DE CHAPULTEPEC, C.P. 11580	
DELEGACION MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F.	
No. LA-006QCW001-N17-2015	
TIPO DE SERVICIO: SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI	
Fecha de Inicio DE LA FIRMA DEL CONTRATO	
Fecha de termir 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
Lugar: 27 DE FEBRERO DE 2015	
OFERTA ECONOMICA	
CATALOGO	

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------	----------	---------	---

Análisis: S/C-01 Unidad: DIA

TIPO DE SERVICIO: SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE DE LA CONAVI

1 SERVICIO DE LIMPIEZA POR DIA	JOR/MES	\$5,556.26	14.000000	\$	<u>77,787.67</u>
--------------------------------	---------	------------	-----------	----	------------------

SUBTOTAL				\$	<u>77,787.67</u>
----------	--	--	--	----	------------------

PRECIO UNITARIO				\$	<u>77,787.67</u>
-----------------	--	--	--	----	------------------

NUESTRO PRECIO UNITARIO POR MES Y CUADRILLA ES DE :				\$	<u>77,787.67</u>
---	--	--	--	----	------------------

(SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.)
 ESTE PRECIO INCLUYE IVA


 CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA
 S.A. DE C.V.
 REG. 058 070525 CP7
TEC. HUGO ISRAEL BRICKER JIMÉNEZ
ADMINISTRADOR

Aguirre Colorado Ernesto MZ-178 Lote-1452 Col. Pueblo de Santa Martha Acatitla Deleg. Iztapalapa
 México, D.F. C.P. 09510 Tel. 5773-7491 R.F.C.: CSB070525CP7
 Email: conserbriza@yahoo.com. CERTIFICACION No. CER-MX-DF-0027



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

001

CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.

No.	Cantidad	Presentación	Descripción del artículo Construcción, Proyección, Diseño, Supervisión de Obra, Jardinería, Supervisión y Desarrollo de Proyectos Ambientales	Marcas	Precio Unitario	Requerida = cantidad x Precio Unitario	IVA	Precio unitario con IVA
1	1 kilos	BRIZA	Pulvo limpiador de sarro en muebles de baño y accesorios metálicos	AJAX	\$ 20.00	20.00	3.20	23.20
2	2 botellas	000 gramos	Acetate para lubricar los rodajes de las patas de sillas de trabajo y para limpiar los letreros metálicos.	MI BRILLO	\$ 35.00	70.00	11.20	81.20
3	3 botellas	378 mililitros	Líquido lustrador de muebles de madera tipo industrial	MI BRILLO	\$ 37.00	111.00	17.76	128.76
4	2	litros	Shampoo industrial limpiador para alfombras	ALFA KLEEN	\$ 30.00	60.00	9.60	69.60
5	1	litros	Líquido para ablandar y limpiar puertas y marcos metálicos	FRISAR	\$ 35.00	35.00	5.60	40.60
6	70	litros	Cloro líquido desinfectante concentrado	DOGO	\$ 7.00	490.00	78.40	568.40
7	20	kilos	Detergente en polvo para lavar muebles de baño y pisos	ARCOIRIS	\$ 16.00	320.00	51.20	371.20
8	10	litros	Líquido desmanchador, desodorante y desinfectante, para los artículos no metálicos ni de madera	DOGO	\$ 42.00	420.00	67.20	487.20
9	30	pieza	Pastillas desodorantes para W.C.	ARDELLI	\$ 5.00	150.00	24.00	174.00
	70	pieza	Pastilla desodorante inodoro azul para W.C.	DOGO	\$ 8.50	595.00	95.20	690.20
11	35	pieza	Aromatizante industrial y concentrado, con atomizador para su aplicación	DOGO	\$ 28.00	980.00	166.60	1,136.60
12	Lo necesario	lote	Accesorios diversos para el equipo mecánico de limpieza (pulidoras), como: Base-disco de pulidora cepillo de cerdas, para aplicar el shampoo industrial, limpiador de alfombras; Bases pulidora divisiones, con disco para pulir pisos; Discos pulir negro, verde y canela para pulir loseta vinílica	ADVANCE-3M	\$ 200.00	200.00	32.00	232.00
13	150	pieza	Bolsas de plástico para contener y trasladar basura, grande (120x80 cm.)	NACIONAL	\$ 1.50	225.00	36.00	261.00
14	100	pieza	Bolsas de plástico para contener y trasladar basura, grande (80x60 cm.)	NACIONAL	\$ 1.50	150.00	24.00	174.00
15	150	pieza	Bolsas de plástico para contener y trasladar basura chica (40x40 cm.)	NACIONAL	\$ 1.50	225.00	36.00	261.00
16	15	metro	Franela de microfibra	CARPE	\$ 15.00	225.00	36.00	261.00
17	7	pieza	Escoba normal de plástico	ADA o PRINCESA	\$ 15.00	105.00	16.80	121.80
18	15	pieza	Guantes de plástico	DERMA CARE	\$ 15.00	225.00	36.00	261.00
19	10	pieza (750 ml)	Jabón lava trastes en líquido con cloro	AJAX	\$ 14.00	140.00	22.40	162.40
20	6	pieza	Jalador de vidrio master	NACIONAL	\$ 32.00	192.00	30.72	222.72
21	15	pieza	Fibra tipo scotch verde con esponja (12x09cm)	NACIONAL	\$ 9.00	135.00	21.60	156.60
22	10	pieza	Fibra tipo scotch verde (15x22cm)	NACIONAL	\$ 9.00	90.00	14.40	104.40
23	5	pieza	Cepillo tipo plancha de mano de cerdas para lavar mamparas de sillas de trabajo de tela	NACIONAL	\$ 7.00	35.00	5.60	40.60
24	3	pieza	Cuñas metálicas para raspar	NACIONAL	\$ 7.00	21.00	3.36	24.36
25	15	pieza	Limpiador de vidrios con atomizador (650ml)	MI BRILLO	\$ 25.00	375.00	60.00	435.00
26	5	Litros	Carbona para lavar sillas y sillones	CARBONA	\$ 40.00	200.00	32.00	232.00
27	5	pieza	Cubetas de plástico aproximadamente 8 litros	NACIONAL	\$ 15.00	75.00	12.00	87.00
28	6	pieza	Mechudos chico	PERICO	\$ 24.00	144.00	23.04	167.04
29	6	Pieza	Mechudos grande	PERICO	\$ 30.00	180.00	28.80	208.80
	2	Pieza	Fundas para Mop	NACIONAL	\$ 35.00	70.00	11.20	81.20
J1	2	Pieza	Bomba para deslamar sanitarios	NACIONAL	\$ 14.00	28.00	4.48	32.48

Aguirre Colorado Ernesto MZ-178 Lote-1452 Col. Pueblo de Santa Martha Acatitla, Boland, Tlaxcala
 México, D.F. C.P. 09510 Tel. 5773-7491 R.F.C.: CSB070525014 CSB070525014
 Email: conserbriza@yahoo.com. CERTIFICACION No. CER-MX-DF-0027



COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

ANEXO NO. 1

Contrato No. LPN17/SG/QCW.3/015/2015.
CONAVI - CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S. A DE C.V.
Partida Presupuestal: 35801.- SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE.
Vigencia: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA, S.A. DE C.V.

Table with columns for item number, quantity, unit, description, brand, price, and total. Includes items like 'Cera para pisos', 'Aromatizante de ambiente', 'Papel higiénico', etc.

BRIZA

CONSTRUCCION Y SERVICIOS BRIZA
S.A. DE C.V.
R.F.C. C58070525 CP7

Aguirre Colorado Ernesto MZ-178 Lote-1452 Col. Pueblo de Santa Martha Acatitla Deleg. Iztapalapa
Mexico, D.F. C.P. 09510 Tel. 5773-7491 R.F.C.: C58070525 CP7
Email: conserbriza@yahoo.com. CERTIFICACION No. CER-MX-DF-0027

POR LA "CONAVI"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. RENE CONDE AYALA.

C. HUGO ISRAEL BRICKER JIMENEZ

De conformidad con los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como el Trigésimo Octavo, fracción I del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, indica que fueron suprimidos de la presente versión pública los datos relativos al número de credencial para votar del representante legal del proveedor, información considerada legalmente como confidencial siendo un dato oculto en la página 2. Mismo que fue aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 12 de agosto de 2019 de la Comisión Nacional de Vivienda mediante folio 17819 acuerdo CTCNV04SE-120819-23.